04 - 01 - 23

RESOLUCIÓN J.M. Nº 100/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO"- AD REFERENDUM 2023 CON ID Nº 422460. ----------

***

VISTA : La presentación hecha por la Intendencia Municipal y la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Natalio; solicitando a la Honorable Junta Municipal la aprobación para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AD REFERÉNDUM PRESUPUESTO 2023 CON ID Nº 422460 y;----------

CONSIDERANDO: Que; habiéndose estudiado y considerado el Pliego de Bases y Condiciones citado más arriba; la Comisiones asesoras de Hacienda y Presupuesto, Legislación, Infraestructura Púbicas y Servicios, han recomendado la aprobación a la presentación y; ----------

Que verificada la presentación se ha comprobado que se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 3.966/10 "O. M.", derogatoria del Capítulo III, Sección Tercera, DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, que en su Art. 36: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

b-) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

Por tanto...

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Intendencia Municipal y la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Natalio; para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO CON ID 422460. ----------

Art. 2º- **AUTORIZAR** la ejecución del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO, bajo la modalidad AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2023 CON ID Nº 422460 ----------

Art. 3º- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.----------

LIC. LELIA B. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal

ERNAN D. VOLKEN FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Virgen de Fátima, 05 de enero de 2.023.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

ABOG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario Municipal

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal